

# ACTA DE PLENO

Sesión Extraordinaria y Urgente

**22 DE DICIEMBRE DE  
2017**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Julio Luís García Rodríguez.....(PSOE)

CONCEJALES:

D<sup>a</sup> Cristina Remesal Escalero.....(PSOE)

D<sup>a</sup> Sara Alonso Martínez.....(PSOE)

D<sup>o</sup> Bernardino Otero Lamuño.....(PSOE)

D<sup>a</sup> Héctor Moro Díez.....(PSOE)

D<sup>a</sup> Ludivina Suárez Prieto.....(PSOE)

D<sup>a</sup> María Inés García Vega.....(PSOE)

D. Adrián Barbón Rodríguez.....(PSOE)

D<sup>a</sup> Leticia Gil Gutiérrez..... (IU)

D<sup>o</sup> Jesús González Álvarez..... (IU)

D<sup>a</sup> Sara González García.....(IU)

D<sup>a</sup> María Luisa García García..... (IU)

D<sup>o</sup> José María González Fernández..... (PP)

D<sup>a</sup> Cristina Alonso Rodríguez.....(PP)

D<sup>o</sup> Unai Castaño Varela.....(SOMOS LAVIANA)

D<sup>o</sup>. Miguel Francisco González Villar.....(SOMOS LAVIANA)

D<sup>o</sup>. Borja Álvarez Sueiro.....(FAC)

SECRETARIO

D<sup>o</sup>. Raimundo Calderón Sánchez

INTERVENTORA

D<sup>a</sup> María José Gómez Arias

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Laviana, cuando son las nueve horas y treinta minutos del día veintidós de diciembre dos mil diecisiete, se reúne en sesión extraordinaria y urgente el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Luís García Rodríguez, con asistencia de los señores Concejales antes relacionados, y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D<sup>o</sup> Raimundo Calderón Sánchez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al examen y consideración de los puntos del **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.-RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 79,2º del R.O.F y R.J de las EE.LL., aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y previa pregunta al respecto por parte de la Alcaldía, el Pleno de la Corporación municipal acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria y proceder a celebrar la correspondiente sesión plenaria por mayoría de los miembros de la Corporación municipal, con la siguiente votación:

- Votos a favor: 15 (PSOE, IU, PP, FAC)
- Votos en contra: 2 (SLL)

**2º.- COMISIÓN INFORMATIVA HACIENDA Y ESPECIAL CUENTAS, PATRIMONIO Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.**

**2.1.- DACIÓN DE CUENTA PERIODO MEDIO DE PROVEEDORES, MOROSIDAD Y EJECUCIÓN TRIMESTRAL 3º TRIMESTRE 2017.**

La Sra. Interventora da lectura al informe de Intervención de fecha 19 de diciembre con el siguiente contenido:

“Visto el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vista la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Vista la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vista la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Laviana.

Visto el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que dispone, en relación con la información periódica para el Pleno de la corporación, que “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.”

Por su parte, la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece la obligaciones trimestrales de

suministro de información por las Entidades Locales (artículo 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (artículo 5.1).

Vista la Base 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente para el ejercicio 2017, que contiene la siguiente redacción:

"Se dará cuenta al Pleno de la Corporación de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre los estados de ejecución presupuestaria y estados de morosidad y período medio de pago a proveedores".

Por medio del presente expediente se da cuenta del Período Medio de Pago a Proveedores, estado de la Morosidad y ejecución trimestral correspondiente al tercer trimestre del 2017, relativos todos tanto al Ayuntamiento como al Patronato municipal de Deportes, elevando al Pleno dicha información."

El Pleno queda enterado

**2.2.- DISOLUCIÓN ORGANISMO AUTONOMO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAVIANA.**

Se procede a la lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 20 de diciembre de 2017.

**" Considerando los siguientes Antecedentes de Hecho:**

**PRIMERO.** El Patronato Municipal de Deportes presenta los siguientes resultados derivados de las Liquidaciones de los Presupuestos de los ejercicios 2015 y 2016:

LIQUIDACIÓN	REMANENTE DE TESORERÍA	DE	RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	CAPACIDAD-NECESIDAD DE FINANCIACIÓN
2015	- 126.881,85		- 76.273,15	- 83.570,01
2016	- 135.359,70		4.168,94	- 2.597,44

**SEGUNDO.** El período medio de pago a proveedores (expresión del tiempo de pago de la deuda comercial), calculado en virtud de la metodología establecida en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, ha quedado establecido del modo siguiente en los tres primeros trimestres del ejercicio 2017:

- Primer trimestre: 164,87 días
- Segundo trimestre: 50,83 días
- Tercer trimestre: 87,15 días

superando, por tanto, ampliamente, el período máximo de 30 días establecido por la LO 2/2012.

**TERCERO.** Lo anterior es causa, igualmente, de los incumplimientos que en términos consolidados se han producido en los dos últimos trimestres para el Ayuntamiento de Laviana, que como Entidad presenta un PMP global de 32,76 días para el segundo trimestre de 2017, y 32,19 días para el tercero.

**CUARTO.** Como consecuencia inmediata del incumplimiento descrito en el punto 3, se ha recibido el 20 de noviembre escrito de la Consejería de Hacienda y Sector Público, de fecha 16 de noviembre, en el que se pone de manifiesto que con esta misma fecha, por la Dirección General de Finanzas y Economía se comunica a esa Dirección General de Administración Local, a efectos de la emisión del informe de sostenibilidad financiera, lo siguiente:

*"De los datos que obran en este Centro Directivo, se constata que la entidad local incumple el período medio de pago a proveedores durante los dos últimos trimestres, por lo que resulta de aplicación la letra c) del apartado 2 del Artículo 6 del Decreto 68/2014, de 10 de julio, que establece:*

*c) cuando no existiendo plan económico financiero u otro instrumento similar y sea necesario adoptar medidas para garantizar la sostenibilidad financiera del concejo, exista un acuerdo del órgano competente municipal en el que se compromete a adoptar las medidas correctoras correspondientes. En este caso, se emitirá un informe provisional favorable con una vigencia de seis meses desde la adopción del acuerdo municipal. El informe provisional será definitivo una vez que el concejo incluya ese servicio en el plan o instrumento análogo aprobado definitivamente, perdiendo, en caso contrario, su validez.*

*Por tanto, para elaborar el informe favorable provisional será necesario que se aporte el acuerdo del órgano competente municipal en el que se compromete a adoptar las medidas correctoras correspondientes previstas en el artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por el que la entidad local asuma el compromiso de corregir el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera".*

Lo anterior implica que se verán paralizadas todas aquellas subvenciones de las que sea beneficiario el Ayuntamiento de Laviana, en las que sea precisa la obtención de dicho informe (favorable provisional de sostenibilidad financiera) de cuya emisión depende la obtención de dicha subvención; por ejemplo, y entre otras, la del SEPEPA, "Costes Laborales de Técnicos de empleo y desarrollo rural".

**Visto el Informe de Intervención de fecha 24 de noviembre de 2017, por el que informa y concluye lo siguiente:**

*"La Disposición Adicional Novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, dispone:*

*"4. Aquellos organismos, entidades, sociedades, consorcios, fundaciones, unidades y demás entes que a la entrada en vigor de esta Ley no estén en situación de superávit, equilibrio o resultados positivos de explotación, estuvieran controlados exclusivamente por unidades adscritas, vinculadas o dependientes, a efectos del Sistema Europeo de Cuentas, de cualquiera de las Entidades Locales del artículo 3.1 de esta Ley, o de sus organismos autónomos deberán estar adscritos, vinculados o dependientes directamente a las Entidades Locales del artículo 3.1 de esta Ley, o bien ser disueltos, en ambos casos, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Ley e iniciar, si se disuelve, el proceso de liquidación en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de disolución. De no hacerlo, dichas entidades quedarán automáticamente disueltas transcurridos seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley.*

*En el caso de que aquel control no se ejerza con carácter exclusivo las citadas unidades dependientes deberán proceder a la transmisión de su participación en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Ley.*

*Los plazos para el cambio de adscripción, vinculación o dependencia, la disolución y para proceder a la transmisión de la correspondiente participación citados en los dos párrafos anteriores de este apartado 4 se ampliarán en un año más, cuando las entidades en desequilibrio estén prestando alguno de los siguientes servicios esenciales: abastecimiento domiciliario y depuración de aguas, recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos, y transporte público de viajeros.*

*Disposición adicional novena redactada por el número treinta y seis del artículo primero de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local."*

### **CONCLUSIÓN**

**PROCEDE**, en virtud de los antecedentes legales y de hecho expuestos, la disolución del Patronato Municipal de Deportes de Laviana, con la inmediata tramitación de su expediente, así como el inicio del proceso de liquidación posterior a la disolución."

#### **Vista la legislación aplicable, conformada por la normativa siguiente:**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012.
- Ley 27/2013, 27 diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión de Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Organización municipal, por seis votos a favor (cuatro PSOE, uno FORO y uno PP) dictamina favorablemente la propuesta y propone elevar al Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

- Disolver el Patronato municipal de Deportes Laviana, en el sentido de extinguirlo como Organismo Autónomo de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos reguladores de dicho Organismo, con efectos de 31 de diciembre de 2017, fecha a partir de la cual pasará a denominarse "Organismo Autónomo en liquidación".

- Proceder a la adscripción de todo el personal del Patronato a la plantilla del Ayuntamiento, permaneciendo con los mismos derechos y obligaciones con que cuentan como personal del Organismo Autónomo.
- Publicar el acuerdo de disolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, e iniciar la liquidación con efectos de 31 de diciembre de 2017.
- Proceder a la cesión e integración global, en unidad de acto, de todo el activo y el pasivo del Organismo Autónomo en el Ayuntamiento de Laviana, que le sucederá universalmente en todos sus derechos y obligaciones.
- El Ayuntamiento de Laviana quedará subrogado automáticamente en todas las relaciones jurídicas que tuviera el Organismo Autónomo con sus acreedores, tanto de carácter principal como accesorias, a fecha 31 de diciembre de 2017, incluyendo los activos y pasivos sobrevenidos.
- Formalizada la liquidación del Organismo Autónomo se producirá su extinción automática.
- Acordar la creación del Consejo Municipal del Deporte. Su reglamentación, composición, funcionamiento y competencias deberán ser establecidos y aprobados por el Pleno de la Corporación.

**Se abre turno de palabras, interviniendo en primer lugar la Portavoz de IU, Dña. Leticia Gil Gutiérrez.** Dice que en la pasada Comisión de Hacienda votaron en contra a la disolución del Patronato de Deportes. Hoy reiteran su voto y pasará a explicar las causas.

Entienden que la legislación a la que alude la Sra. Interventora en su informe, no se corresponde con el Patronato. Con el debido respeto, dice que en IU se han estado asesorando en el tema y para llegar a la conclusión que ese apartado no es de aplicación. Para ello se debe partir de la propia definición de Patronato y que se recoge en sus Estatutos. Su artículo 1 lo define como un Organismo Autónomo dependiente directamente del Ayuntamiento. Un matiz importante. Es decir, ese apartado no está previsto para todas las Entidades de carácter público sino que sólo son para las llamadas entidades de segundo nivel. Es decir, aquellas Entidades que dependen de otras Entidades que a su vez, están adscritas a Entes Locales. Sin embargo, en el caso del Patronato, es un Organismo Autónomo y directamente dependiente del Ayuntamiento de Laviana. Por lo tanto, no es de aplicación ese apartado y las causas de disolución. Ese apartado solo se refiere a Entidades denominadas de segundo nivel y el Patronato es de primer nivel. Descartado esto, y en cuenta a los plazos de demora en el pago de proveedores, no es relevante y, además, se refiere a otro tipo de Entidades que ejercen o desarrollan actividades económicas. De todos modos, tienen dudas sobre la media de los plazos de demora de pago a proveedores que se presentan, con un dato de pago de 32 días ya que tenemos facturas de vecinos con fecha doce de septiembre y, por tanto, no puede ser cierto que se paga a treinta y dos días.

Por otro lado, si en el 2015 había pérdidas superiores a 83.000 euros y si el Ayuntamiento aumenta el ingreso en el 2016 quedando reducida la pérdida a 2.600 euros, quiere decir que tan con tan solo 3.000 euros que en cómputo global de esa partida no supone nada, el Patronato su hubiese puesto al día y podría seguir funcionando como una Entidad. Ahora, dice la Portavoz, lo que se propone es crear un órgano o Consejo deportivo que carecerá de toda capacidad económica y decisoria y perderá totalmente la esencia de lo que representa. Además, se alejará de la realidad en a que viven los deportistas. En ello, argumentan que es una decisión política y no legal y como los argumentos y el informe no les convencen, piden que se solicite una segunda opinión externa antes de disolver el Patronato. Cree que sería un error jurídico tramitar un expediente sobre la base de esos argumentos que creen dudosas y máxime cuando el resultado podría ser tan gravoso. El voto de su Grupo, será en contra.

No habiendo más palabras, **interviene el Sr. Alcalde**. Dice que habiendo preguntado a la Sra. Interventora, ésta no contestará al informe al que alude Dña. Leticia Gil. Parece ser que es la primera vez que pasa en este Pleno que ante un informe de la Intervención Municipal se pida otro informe complementario o aclaratorio. De todas formas, dice el Sr. Alcalde, clarificará algunas cuestiones de la postura que ha tomado el Gobierno Local al respecto.

En primer lugar, para el Gobierno Local y para su Alcalde la prioridad es el cumplimiento estricto de la legalidad, y si viene dada por un informe de Intervención, el camino que queda al Gobierno Local y al Alcalde es dar ejecución a ese informe. Ahora bien, señala, como hacía mención la Portavoz de Izquierda Unida a las consideraciones políticas, sí que están de acuerdo en que para eso están, para dar soluciones políticas a lo que se deriva de un informe de Intervención, una vez que se aplique. Desde el punto de vista del Gobierno Local esa solución se da a través del dictamen de la Comisión de lo que ahora expondrá.

La prioridad y preocupación del Gobierno Local es salvaguardar los puestos de trabajo derivados del Patronato de Deportes. Queda claro que a través del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda del pasado 19 de diciembre quedarán integrados en la Plantilla Municipal. Todos con las mismas condiciones y derechos que mantenían. Adelanta que en estos momentos se está negociando por los sindicatos un nuevo Convenio Colectivo y que incluso a través de él, pueden mejorar sus condiciones.

Por otra parte, es fundamental garantizar la calidad de los Servicios que se prestan a los usuarios y en eso quedan garantizados en el momento que se integran dentro de los presupuestos municipales de 2018 todas aquellas partidas que van a dar solución y garantizar que con ese dinero se presten todos los Servicios. No sólo eso, sino que, además, con esas partidas presupuestarias van a permitir que los proveedores del Patronato puedan cobrar mucho más rápido porque no habrá una duplicidad. El Ayuntamiento pagará las facturas directamente. Hasta ahora, no sabe si es de primera o de segunda, el Patronato se mantenía con las aportaciones del Ayuntamiento regularmente lo que hacía que hubiese una duplicidad en los trámites administrativos.

Por último, y no menos importante, les preocupa y mucho, la representatividad de los socios y deportistas, clubes y asociaciones que pertenecen al Patronato. Para eso, él mismo se ha reunido en la última Junta del Patronato y así se lo ha trasladado a los representantes y a los propios integrantes del Patronato, la creación de ese Consejo Municipal de Deportes. Un Consejo en el que se vean todos representados, incluidos Partidos Políticos, algo que ahora no existía. En esa reunión se llegó al acuerdo de reunirse después de las Fiestas Navideñas y hacer un borrador entre todos, se hará un Dictamen en la Comisión Informativa y se llevará al Pleno. Ahí, se garantizará esa representatividad tanto de los socios, clubes, y asociaciones deportivas.

Por tanto, todas esas preocupaciones derivadas del informe de Intervención que él no pone en duda, cree que se van a resolver.

No habiendo más palabras, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

*Resultado:* favorable por mayoría de los presentes.

*Votación:*

A favor: 11 (PSOE,PP,FORO)

En contra: 4 (IU)

Abstenciones: 2 (SOMOS Laviana)

En consecuencia, el Pleno Municipal, por mayoría, adopta el siguiente **ACUERDO**:

- Disolver el Patronato municipal de Deportes Laviana, en el sentido de extinguirlo como Organismo Autónomo de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos reguladores de dicho Organismo, con efectos de 31 de diciembre de 2017, fecha a partir de la cual pasará a denominarse "Organismo Autónomo en liquidación".
- Proceder a la adscripción de todo el personal del Patronato a la plantilla del Ayuntamiento, permaneciendo con los mismos derechos y obligaciones con que cuentan como personal del Organismo Autónomo.
- Publicar el acuerdo de disolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, e iniciar la liquidación con efectos de 31 de diciembre de 2017.
- Proceder a la cesión e integración global, en unidad de acto, de todo el activo y el pasivo del Organismo Autónomo en el Ayuntamiento de Laviana, que le sucederá universalmente en todos sus derechos y obligaciones.
- El Ayuntamiento de Laviana quedará subrogado automáticamente en todas las relaciones jurídicas que tuviera el Organismo Autónomo con sus acreedores, tanto de carácter principal como accesorias, a fecha 31 de diciembre de 2017, incluyendo los activos y pasivos sobrevenidos.
- Formalizada la liquidación del Organismo Autónomo se producirá su extinción automática.
- Acordar la creación del Consejo Municipal del Deporte. Su reglamentación, composición, funcionamiento y competencias deberán ser establecidos y aprobados por el Pleno de la Corporación.

### **2.3.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO DE LAVIANA Y PLANTILLA AÑO 2018.**

**Presenta los Presupuestos Municipales el Sr. Alcalde.** Comienza su intervención diciendo que le ha tocado aprobar presupuestos poco después de tomar posición y que ha sido difícil y complicado. Quiere agradecer a sus compañeros y compañeras de Grupo que en todo momento le han ayudado, sintiéndose orgulloso de ellos. Por otra parte, agradece también a la Intervención municipal que llevó el trabajo de cuadrar todos los números y de plasmar todas aquellas decisiones políticas que se le trasladó a través del Gobierno Local y de las negociaciones propias de los Presupuestos.

Dice que la primera diferencia sustancial con los presupuestos de 2017 es la cuantía de los gastos. Se pasa de 8.059.490,55 a 8.447.203, 23. Esto es debido a lo hablado anteriormente. Por un lado, la integración del presupuesto del Patronato en los propios presupuestos municipales, y la elevación del techo de gasto que corresponde a este año 2018. Como dijo antes, este Presupuesto se elaboró contando en todo momento con la garantía de la Intervención municipal que es su obligación, mantener y cumplir la legalidad vigente.

En cuanto a la evolución de la deuda municipal se sigue la tendencia de los últimos años que es la de reducir deuda. Ahora, según se deriva de los informes de Intervención a 31 de diciembre de 2017 la deuda del Ayuntamiento estaría en torno a los 2. 151.000 euros y con un porcentaje de un 25, 10% que está muy por debajo del 75% que permite el Estado. Esto se consiguió teniendo una contención de gastos, reducción de la deuda, prudencia en los cálculos de los ingresos y todo ello ha permitido que se pueda pasar desde el 2009 de un remanente negativo de 3.000.000 de euros a este último remanente de casi 2.000.000 de euros en positivo. Y todo ello, reduciendo la deuda con la Mancomunidad, de CADASA y Confederación, quedando sin deudas con estos Organismos. Algo digno de destacar.



Entrando en materia presupuestaria, señala el Sr. Alcalde, que destaca sobre todo, el incremento en el gasto Social. Un tema que todos los Grupos hacían hincapié en el tema de Política Social. Por lo tanto, era una prioridad para todos los Grupos que se incrementase este año. Se estableció una comparativa entre 2017 y 2018, y han dado los siguientes datos que vienen a refrendar la bondad de este presupuesto de 2018 en esa materia. En 2017 se tenía la Escuela de Verano, Convenio de la Cruz Roja, subvención a la FAMPa y transporte de Pando con un gasto de 8.000 euros que era un acuerdo y no tenía partida presupuestaria. En el del 2018, se mantienen todas ellas y ahora, se amplía a 9.000 euros y se consolida como partida para el transporte de Pando que permitirá cubrir esa necesidad. En cuanto a pobreza energética, en 2017 se destinaron 13.000 euros y ahora, se destinarán 30.000 euros. En Asistencia y Ayuda a Domicilio se destinaban en el 2017 360.000 euros y ahora se elevarán hasta los 396.000. Un incremento de 36.000 euros derivados de la puesta en marcha de la licitación del nuevo contrato de Ayuda a Domicilio y del incremento de personas que lo necesitaban. En total, en este apartado, son 53.000 euros más. En el tema de vales de alimentos y asistenciales se destinaban 66.500 euros y ahora, para el 2018, se transformaron estas partidas para adaptarlas al Plan Concertado y habilitando nuevas partidas como la inserción social y ayudas de emergencia y que, conjuntamente con los vales de alimentos pasando de 66.000 euros a 81.000. Lo que hace un total de 14.500 euros más. Como novedades en el presupuesto del 2018 está la aportación al Consejo de Personas Mayores de 2.500 euros, aportación a AFESA Nalón de 500 euros que se venía haciendo estos últimos años y que ahora quedará consolidado y se crea una nueva partida de pobreza infantil de 16.800 euros. Todo esto hace que el Presupuesto en Política Social aumente en más de 95.000 euros. Cree que es una cifra más que considerable con la que pretenden dar respuesta a todo lo que se hace desde los Servicios Sociales. Para terminar este capítulo quiere destacar que se ha tenido en cuenta a los técnicos de Servicios Sociales ya que era de obligado cumplimiento adecuar el Presupuesto al Plan Concertado que venía del Principado. Cosa que les agradece enormemente que se hayan volcado a la hora de elaborar este Presupuesto.

Continuando con el Presupuesto, destacaría otras partidas y de los pilares que tienen estos presupuestos. Por ejemplo, lo dedicado a la zona rural. Algo que les preocupaba a todos los concejales tanto del Gobierno Local como los de la oposición y aquí se tendrá la creación o consolidación a través de la creación de una nueva partida de la brigada rural destinada para ella 35.000 euros. También hay un aumento de la partida de mantenimiento de vías rurales y pueblos con más de 30.000 euros y lo que hace un total de 153.000. Además, hay que añadir la dotación y consolidación de las partidas de las cuales se trató en la última Comisión de junio de 2017 sobre el tema de fiestas populares para los pueblos, con una partida de 9.000 euros y, dentro del apartado de inversiones, una partida de 33.000 euros destinada al mantenimiento e inversiones en la zona rural. En total 220.000 euros destinados a nuestros pueblos, señala el Sr. Alcalde.

En la parte dedicada a mantenimiento de espacios urbanos, otra preocupación tanto del Gobierno Local como del resto de Grupos municipales, se dota y crea con 27.000 euros, una partida para el mantenimiento de los espacios públicos y aceras, y se incrementa la partida de conservación de las vías en 10.000 euros. Sumados a los 55.000 que había en la partida más los 27.000 de nueva creación, hacen un total de 82.000 euros destinados a los espacios públicos.

En el tema de deportes, hay una partida de inversión directa de 10.000 euros ya que se habían puesto en encima de la mesa por el Patronato y Comisión, algunas carencias en el tema de deportes y se van a combatir con esa asignación directa de 10.000 euros. La partida genérica de inversiones en instalaciones deportivas y de ocio juvenil, está directamente ligada con el deporte y que viene de una propuesta del Consejo de la Infancia y Adolescencia, lo que hace que haya 45.000 euros de inversión en materia deportiva.

SP 1-12-2017

En lo que corresponde a Cultura, destacaría el incremento de las partidas en actividades culturales en 6.000 euros y promoción turística de 5.000. Incremento en la de Llingüa en 9.000 euros y creación de una nueva de ayuda a los comedores escolares que se demandó en el Consejo Escolar del Colegio "Maximiliano Arboleya" de Barredos. En total, 25.000 euros de incremento en la partida de cultura sobre el año 2017.

En el tema de festejos, un tema controvertido y que generó varias polémicas, cree que con las conversaciones mantenidas con los Grupos y escuchando a la concejala de Festejos, se crea una partida en la de pueblos de 9.000 euros; la aportación al Descenso de 18.000; las fiestas patronales de agosto de 8.000 euros; carnaval, cabalgata, cabritu etc., 12.000 euros y fiestas de La Pontona 3.000 euros. Lo que hace un total de 50.000 euros que se invierten de este presupuesto en el mantenimiento de los festejos populares de este concejo.

Para terminar, otro apartado importante es el de comercio, hostelería y emprendedores. Se mantiene la subvención a la asociación de autónomos de Laviana con 10.000 euros y se mantiene la partida destinada a emprendedores, comercio y hostelería dotada con 36.000 euros. Lo que hace que se tengan 46.000 euros destinados a este capítulo siendo uno de los sectores más importantes del concejo.

Aunque ya haya hecho mención anteriormente, quiere hacer hincapié en el apartado de inversiones donde está la recogida de basura en el pueblo de Barredos, un tema que fue debatido varias veces en el Pleno. La recogida selectiva que se hizo en Barredos fue una acción pionera pero necesitan un mantenimiento y necesitan adecuarse a la normativa vigente que hay en estos momentos en materia de seguridad y se va a realizar una inversión de 40.000 euros. En infraestructuras rurales se dedican 33.000 euros y se ha llegado a un acuerdo con todos los Grupos para ver en qué se deben de invertir y cuáles son las prioritarias. En el tema de la inversión derivada del Consejo de la Infancia, comedor y demás, y proyectos e inversiones para el estudio sobre las Tolvas. Esto se hace así porque no son propiedad del Ayuntamiento y se deben de ceder.

Sin más, termina el Sr. Alcalde diciendo que ha intentado hacer un resumen y hablar sobre los temas más importantes.

A continuación da lectura el Sr. Secretario al Dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 20 de diciembre de 2017, con el siguiente contenido:

"Visto el expediente de Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018,

Vista la Memoria de Alcaldía al Presupuesto de dicho ejercicio, el Anexo de Inversiones, el Estado de la Deuda, el Anexo de Personal y las Bases de Ejecución contenidas en dicho expediente,

Vista la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, así como el avance de la Liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017,

Vista la Plantilla de Personal que obra en el expediente cuya aprobación se propone,

Visto el Informe de Intervención relativo a los aspectos económicos y financieros que han dado lugar a la presentación del Proyecto,

Considerando lo dispuesto en los artículos 162 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

La Comisión de Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Organización municipal, por cuatro votos a favor (PSOE) y cinco abstenciones (dos IU, una PP, una FORO y una SOMOS LAVIANA) propone elevar al Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto del Ayuntamiento de Laviana para el ejercicio 2018, con las siguientes previsiones:

ESTADO DE INGRESOS: 8.649.039,43

ESTADO DE GASTOS: 8.649.039,43

**SEGUNDO.-** Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Laviana para el ejercicio 2018 (en dicha Plantilla se integran las plazas correspondientes al Organismo Autónomo Patronato municipal de Deportes como plazas del Ayuntamiento)."

**Turno de intervenciones. Toma la palabra en primer lugar, D Borja Álvarez Sueiro, Portavoz de FORO Laviana.** Agradece al Sr. Alcalde que les reuniese varias veces y se preocupase por lo que pensaban y se tratase de llegar a un acuerdo. Ahora se llega al Pleno con todos los datos y bien explicados. Lógicamente, dice el Portavoz de FORO, hay cosas con las que están de acuerdo y otras no. Le parece unos presupuestos bastante buenos aunque pueden ser mejorables. No son los que FORO hubiese presentado pero no puede decir que no estén bien. Siendo coherente, no votará en contra de estos presupuestos pero tampoco votará a favor. Ya dijo en la Comisión de Hacienda que se abstendría y así lo hará hoy. Lo hará porque no votará en contra de las partidas sociales o el aumento de aportaciones a festejos o a los pueblos, que le parece necesario pero, tampoco votará a favor porque hay partes mejorables.

**Turno para el Portavoz de SOMOS, D. Unai Castaño Varela.** Dice que el año pasado votaron a favor del presupuesto aunque había varias cosas que no les gustaron. Si entendieron que había partidas que ellos habían propuesto para el presupuesto del año 2016. A pesar de haber apoyado el presupuesto, en ningún momento el Gobierno Local, a lo largo de este año, les convocó para hacer un seguimiento sobre su ejecución. Ahora, en los del 2018, si bien se está teniendo un poco más en cuenta a los Grupos municipales no como anteriormente que ya se les daba el presupuesto ya cerrado, echan en falta varias cosas. Es verdad, dice, que están de acuerdo en aumentar partidas sociales o 50.000 euros en un fondo de saco para ir sacando pero, echan de menos un poco más de audacia en el Gobierno Local para hacer unos presupuestos en condiciones y desde cero. Hacer un corte y pega del 60 o 70% de los presupuestos anteriores, asegura el Portavoz de Somos, no les parece lógico. Se debe revisar en profundidad la RPT, valorar los puestos de trabajo que hay y si siguen en vigor, cosa que no se ha hecho. Hay que hacer una revisión de todas las partidas porque hay muchas que están sobrepresupuestadas y que no se hacen. Se recogen las partidas de años anteriores y se repiten una y otra vez. Y por último, se mantienen los servicios privatizados. Es paradójico que un ayuntamiento como este, con una mayoría clara de izquierdas, mantenga una mayoría de los servicios privatizados. No ven nada a ese respecto.

Por tanto, por los incumplimientos del Gobierno Local a la hora de ver como se iba ejecutando los del 2017 y por una carencia total de iniciativa en estos presupuestos en temas como RPT, ajuste real de todas las partidas y añadiendo el tema de los festejos que vuelven a repetir que no se trata de dar dinero sino de hacer una bolsa y hacer un reglamento para todas las asociaciones de festejos y que no sea el ayuntamiento el que de a unos y a otros, por todo ello, SOMOS Laviana, no apoyará estos presupuestos.

**Turno para el Portavoz del PP, D. José María González.** Comienza señalando que hoy es uno de los días más importantes del año para este Ayuntamiento porque se trata del debate de los presupuestos para el concejo de Laviana. En ellos está las condiciones para que los vecinos mejoren, empeoren o sigan igual. La pretensión por parte de todos es que estas condiciones vayan a mejor. Por tanto, su Grupo cree necesario que haya unos presupuestos. Dicho esto, expondrá varios datos que ya ha comentado el Sr. Alcalde y a los que hay que ajustarse. También advierte, que se les pasó documentación pero, la última, la tuvo en su poder ayer a última hora.

A continuación, el Portavoz del Grupo Popular hace un repaso a las cifras de ingresos y gastos. Ellos han visto bien los capítulos dedicados a accesos a vías urbanas, aceras y espacios públicos así como, como las partidas dedicadas a los pueblos para los que siempre han pedido mayor inversión. Son los que más necesidades tienen y también son vecinos de Laviana. Otro aspecto que también valoran positivamente y que creen que debe ir creciendo, si no fuera así es que los vecinos están mejorando sus condiciones de vida, son las partidas destinadas a temas sociales. Echan de menos explicaciones sobre las subvenciones del Principado en el Ayuntamiento de Laviana aunque ya ha adelantado algo D. Adrián Barbón, concejal de Hacienda, en la última Comisión. Durante el último ejercicio no se han hecho muchas. Hace años que se demandaba la reparación de la carretera del Meruxal a Les Quintanes y parece ser que se ha iniciado ahora y que se presupuestará para la próxima. Dice que debería ser mayor porque ya es una deuda que tenía el Principado con el Ayuntamiento desde hace muchos años. También se dio cuenta de algún parche que se hará en la carretera de La Collaona y creen que necesita algo más que esta simple actuación. Dice que también habría que tener en cuenta otras peticiones como la adecuación de la travesía de Villoria. También pone un poco en duda qué se va a hacer porque esta mañana escuchó en la radio que lo más probable es que haya una prórroga presupuestaria en el Principado. Por tanto, si la hay, muchas de estas cuestiones quedarán en el aire.

Dicho todo esto, su Grupo no va a poner palos en las ruedas y se abstendrán en la votación. Estarán vigilantes para que se cumplan y ejecuten. Dice que puede tener discrepancias con el Sr. Alcalde sobre todo en la ejecución del presupuesto anterior en la partida para reparación de aceras, pero espera que sí se haga ahora un adecentamiento de las zonas urbanas.

**Turno para la Portavoz de IU, Dña. Leticia Gil.** Quiere destacar primeramente, el diálogo mantenido con el Gobierno Local y con muchas reuniones dentro de su Grupo para llegar a acuerdos en unos presupuestos que tienen muchas de sus propuestas. Destaca la gran subida en las partidas dedicadas a la Política Social y cree que es la mayor subida en los presupuestos de toda la historia de Laviana. Desde IU siempre pondrán por delante a las personas y por tanto, apuestan porque la parte social se lleve el mayor peso. Por ello, IU valora muy positivamente esta subida. Por esa misma razón, porque apuestan por las personas, arrancaron el año pasado una partida para pagar el transporte del CAI de Pando que este año se ha vuelto a reflejar y a consolidar y que para ellos, era fundamental. Entienden que es bueno para Laviana que haya unos presupuestos y destacan que se hayan tenido en cuenta las propuestas planteadas en el Consejo de la Infancia. También se ve reflejado en el presupuesto la apuesta de IU por los pueblos, por el mantenimiento del mobiliario en las calles, y un reflejo de su apuesta por la conservación del patrimonio con el proyecto de Las Tolvas que consideran que no es un antojo sino que es visible que se pueden caer en cualquier momento y eso con las consecuencias que puede traer. Saben que se ha hecho una donación por parte de los dueños ya hace un año y que habría que agilizar. Por otra parte, en la parte dedicada al empleo se consiguió un compromiso con el Alcalde para sacar algunas de las plazas que se pueden cubrir en el Ayuntamiento y están de acuerdo con la brigada rural y urbana que no sólo crea empleo sino que además, es muy necesaria. No obstante, han quedado fuera algunas cosas importantes como acabar la carretera de Les Bories o las aceras de Barredos, hay inversiones

que respaldan peticiones como los aumentos de puntos de iluminación, aumento en la partida de limpieza, aumento en la partida de mantenimiento, solución de los contenedores de Barrados que ya llevaban tiempo reclamando.

Igual que dice las cosas buenas, también las malas. Están indignados con la labor que se refiere al deporte. Cree que no se trata a los deportistas como se merecen. Han planteado la compra de material y que se debía de haber planteado en el Patronato pero como hacía más de un año que no había Junta, no les ha quedado más remedio que meterlo en el presupuesto. La compra tan básica como la de un botiquín completo y un desfibrilador o materiales básicos como discos o pesas, son necesarios. Entienden que la gestión ha sido un desastre y que como ya han señalado en el punto anterior, están en contra de la disolución del Patronato de Deportes.

Por todo ello, se abstendrán en la votación porque ha primado el diálogo. No son los presupuestos que IU presentaría pero tienen muchas aportaciones de su Grupo y no van a bloquear dichos presupuestos. Simplemente añadiría un dato porque ha recibido una llamada del Descenso Folklórico antes de entrar en este pleno que le dicen que están descontentos con el Equipo de Gobierno porque tenían un acuerdo firmado de 20.000 euros y que su Grupo desconocía. Transmite por tanto, ese enfado.

**Abierto turno de réplica, toma la palabra D. Unai Castaño, Portavoz de SOMOS LAVIANA.** Dice que se ha dicho por ahí, que se piense en los vecinos. Es habitual por parte de los Equipos de Gobierno y con ello toman rehenes. Como no están de acuerdo con el presupuesto es que están en contra de ciertas partidas y de ciertas inversiones. Por esa misma regla de tres, señala el Portavoz, habría que presentar al Gobierno de Rajoy porque no se está a favor o en contra. Vuelve a repetir que no están a favor por lo que ya ha expuesto. La RPT necesita una modificación; las partidas de festejos deben ir a un saco único y con un reglamento; apostar por la remunicipalización de los servicios públicos y hay que rehacer el presupuesto revisando todas las partidas. Por todo ello, y por los incumplimientos del año pasado que no se les convocó a ninguna reunión para revisar el presupuesto, es por lo que no van a apoyarlo.

**A continuación, toma la palabra el Concejal de Deportes, D. Héctor Moro.** Dice que interviene por alusiones directas y por segunda vez. Le sorprende bastante que se diga lo que se ha dicho anteriormente cuando en estos últimos años es cuando más se ha invertido en material deportivo y cuantas más pruebas deportivas se han organizado en el concejo. Muchas de ellas, salidas directamente de la concejalía de deportes. Le sorprende bastante que se tache la gestión de nefasta. Se puede estar de acuerdo o no, pero esos términos no le parecen correctos. No le parece que la única preocupación deba ser la compra de un arco de meta o de un botiquín.... Lo que le hace sentir bien es que al estar en continuo contacto con los clubes deportivos le hacen llegar que no piensan como IU. Por otra parte, y ya lo comentó, es cierto que no se convoca Junta del Patronato y si no hubiesen cambiado las cosas no se hubiese convocado hasta el final de su mandato, porque entiende que cuando se convoca una Junta del Patronato es para remar en la misma dirección. Que se aproveche una reunión de la Junta de Patronato para poner a cien personas delante del ayuntamiento para protestar por un problema de un trabajador, no le parece lo más correcto.

Derivado de gestos realizados por el concejal de Somos Laviana D. Miguel González Villar, Dº. Hector Moro interrumpe su intervención y se dirige al dicho Concejal preguntándole si hay algo que le haga gracia para hacerle sonreír.

Ante esta situación, **toma la palabra el Sr. Alcalde** para advertir al concejal de SOMOS que no está en uso de la palabra. Le ruega que no interrumpa y si quiere intervenir

tiene que pedir la palabra. En este caso, en el momento que pidió la palabra D. Unai Castaño, su Portavoz, no ha lugar a que intervengan, y menos cuando otro concejal está hablando en su turno.

**Vuelve a tomar la palabra D. Héctor Moro.** Dice que le alegra mucho que una nefasta gestión del deporte se resuma en la compra de unos discos y un botiquín. Vuelve a decir que, si no se ha convocado el Patronato, no quiere decir que se haya dejado el servicio. Así se lo transmiten los representantes de los clubes con los que mantiene contacto directo. No va a entrar en más discusiones. Si alguien quiere decirle algo, ya saben dónde está. El único interés es que se haga bien el trabajo y se debe de alejar de los "dimes y diretes". En este momento la Portavoz de IU interviene al sentirse aludida en la intervención del concejal de Deportes. **Pregunta el Sr. Alcalde a D. Héctor Moro** si ha mencionado a la Portavoz. Ante esto, le concede el Sr. Alcalde un turno de réplica a la Portavoz de IU al entender que es en el Pleno donde se debe discutir estos temas.

**Dña. Leticia Gil, Portavoz de IU,** aclara que ha mencionado estas cuestiones porque al contrario que al concejal de Deportes, le parece muy necesario el tener un botiquín completo o un desfibrilador en el Polideportivo. Le parece fundamental. Ella estuvo presente en el accidente de un niño, y no había nada. Por eso a ella, le parece importante. En cuanto a las peticiones de material, las hace a través de los clubes. Están muy bien las carreras, pero hay otras muchas disciplinas. Entiende que está en su derecho de transmitir lo que le comunican dichos clubes. Hacer dos comisiones del Patronato en doce meses le parece poco y el concejal de Deportes lo sabe porque hay representantes de los clubes que así se lo han dicho a él. Siempre se ha convocado cada tres meses y siempre IU ha colaborado con todo. Pero claro, afirma la Portavoz de IU, piden cuentas y no se transmiten o se hace un año después; las dos últimas reuniones fueron de urgencia etc. Por tanto, es imposible colaborar cuando no hay un seguimiento continuo.

Acabada la intervención de la Portavoz de IU, **toma la palabra el Sr. Alcalde,** que manifiesta que comenzará por lo último que se ha dicho. Dice que ayer participó por primera vez en la Gala del Deporte como Alcalde de Laviana. Durante la Gala y una vez finalizada, entiende que todos los presentes eran deportistas o familiares de deportistas, y lo único que pudo observar es que a él casi no lo conocían y que hacia Héctor Moro efectuaban muchas muestras de cariño. No cree que a una persona que haga una mala gestión en el deporte se le pueda dar esas muestras de cariño. Evidentemente, puede haber carencias y las aportaciones de los clubes o portavoces son bienvenidas, pero no se puede negar que el año pasado en el fondo de inversión con el remanente de tesorería se invirtieron 21.000 euros en la mejora del gimnasio y cree que este año vienen 10.000 euros para paliar todas esas deficiencias. Es lógico que en unas instalaciones deportivas muy grandes, y que por suerte son utilizadas por mucha gente, tiene que tener necesidades. Repite que lo que pudo ver ayer y hablando con padres de deportistas, representantes de clubes, etc, es que a Héctor Moro se le quiere. La gestión puede tener algún error, todos los cometemos, pero no se puede tachar de catastrófica; todo lo contrario. Cree que está haciendo una gran labor y que con el futuro Consejo del Deporte se puede dar ese impulso necesario para esa participación que se demanda sea una realidad y se va a corregir.

A continuación, contesta al Portavoz de SOMOS Laviana. Dice el Sr. Alcalde que le molesta mucho que el año pasado se haya votado a favor de un presupuesto que tenía una partida de gastos Sociales menor y que ahora que aumenta hasta los 93.000 euros se vote en contra. Esto le duele especialmente. De un gran número de reivindicaciones que se han tenido en cuenta de todos los Grupos municipales y que se aluda a la RPT, cuando aquí lo que se aprueba es la Plantilla municipal, dice mucho. Dentro de veinte días se aprobará la oferta

pública de empleo, una vez aprobado el presupuesto municipal. Y la RPT en cualquier época del año se puede modificar vía Pleno.

Resulta interrumpido y vuelve a llamar al orden a los Sres. Concejales. Reitera al concejal de SOMOS, D. Miguel González, que se abstenga de seguir haciendo comentarios. Le recuerda el Sr. Alcalde que no se está en un diálogo, que él está en el uso de la palabra y que no puede intervenir. Ha dado turno de intervenciones y ahora está en el uso de ella como Alcalde.

El Sr. Alcalde sigue con su intervención recordando a los concejales que la RPT se puede aprobar en cualquier momento. Llevan dos o tres meses negociando con los sindicatos una oferta pública de empleo y una modificación de la Relación de Puestos de trabajo. Todo eso se plasmará en los próximos meses. Aludir a esto para no dar un voto a favor de los presupuestos le llama bastante la atención.

En cuanto a lo que se aludió a que estos presupuestos no tienen "audacia", le parece curioso. Precisamente ese término lo tenía en mente cuando se habló del Equipo de Gobierno y de todos los que asistieron al Pleno de la Infancia en el que se propuso por parte del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia la creación de un circuito para vehículos con ruedas. Bicis, monopatinés, etc.; y cree que eso sí es ser audaz. Algo que nadie conocía y que hicieron caso en esos plenos infantiles que no sólo organiza el Ayuntamiento, sino que, además, los escuchamos, dice el Sr. Alcalde. Eso es ser audaz. Pero comprende que dentro del seno de cada partido los debates puedan llevar a que se hayan comportado de esta forma.

Le hubiese gustado tener más tiempo para estos presupuestos pero el día veintidós de diciembre era la fecha tope. Además, estaba el tema del Patronato. Solo puede decir que desde el siete de diciembre se han mantenido doce reuniones con todos los Grupos municipales. Con algunos más y con algunos menos. No porque él no haya querido, sino porque había algunos que consideraron que no necesitaban acudir a más reuniones. De todas formas, todas esas reuniones con cada uno de los portavoces se han producido en un clima de cordialidad y entendimiento. Está claro que cuando llega el momento de votar esa cordialidad y entendimiento se va a ver reflejado en unos o en otros, simplemente quedan palabras vacías que no van a ningún lado. Al menos, este equipo de Gobierno y el Alcalde lo han intentado. Aunque parece que en algún caso no se ha conseguido. Se congratula por el trabajo y esfuerzo de todo el equipo de Gobierno y se congratula de que hoy, los vecinos de Laviana tengan nuevos presupuestos.

No habiendo palabras, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

*Resultado:* favorable por mayoría de los presentes.

*Votación:*

A favor: 8 (PSOE)

En contra: 2 (SOMOS)

Abstenciones: 7 (IU, PP, FORO)

En consecuencia, el Pleno Municipal, por mayoría, adopta el siguiente **ACUERDO**:

SP 1-12-2017

**PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto del Ayuntamiento de Laviana para el ejercicio 2018, con las siguientes previsiones:

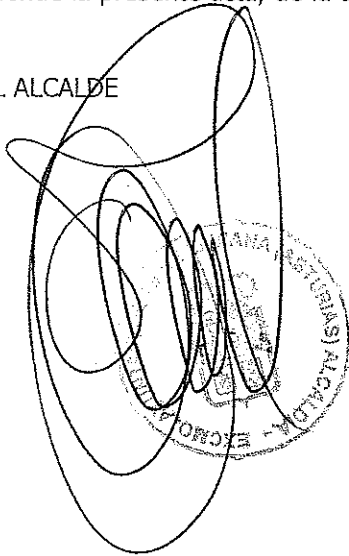
ESTADO DE INGRESOS: 8.649.039,43

ESTADO DE GASTOS: 8.649.039,43

**SEGUNDO.-** Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Laviana para el ejercicio 2018 (en dicha Plantilla se integran las plazas correspondientes al Organismo Autónomo Patronato municipal de Deportes como plazas del Ayuntamiento)."

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día al inicio expresado, por la Presidencia se levanta la sesión, para cuya constancia se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, CERTIFICO. -----

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

